INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 2
CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DE 2022

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECÍFICO

OBJETO:	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER		
PARTICIPANTES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio - Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales		
	Municipio de Matanza - Entidad Ejecutora del Contrato Especifico		
VALOR APORTES	**ENTerritorio**	MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($1.063.987.595,50)	
	TOTAL CONTRATO ESPECIFICO	MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($1.063.987.595,50)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES		
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de agosto de 2022		
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2022		
FECHA TERMINACIÓN	11 de agosto de 2023		
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MATANZA	EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDEAN Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
MODIFICACIONES DEL CONTRATO ESPECÍFICO	N/A		
VALOR DESTINADO DENTRO DEL C.E. PARA OBRA	NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($964.427.982,50).	**VALOR DESTINADO DENTRO DEL C.E. PARA INTERVENTORIA**	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($99.559.613,00).
PERIODO DE EJECUCION	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022		
% AVANCE META PROGRAMADO (ACUMULADO)	Meta programada mes 2: 100%	**% AVANCE META EJECUTADO (ACUMULADO)**	100%

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 28/11/2022
HORA: 9:57:33 a. m.
20224300454962

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

2. INFORME DEL SUPERVISOR:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO ESPECIFCIO:
COMPONENTE TÉCNICO Y JURÍDICO : Para el periodo del presente informe del CONTRATO ESPECIFICO No. 130-2220886 se adelantaron las siguientes actividades: ✓ Reunión virtual el 06 de octubre de 2022 de Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No. 130-2220886, suscrito entre ENTerritorio y el MUNICIPIO DE MATANZA, con el fin de realizar la Revisión y aprobación del Reglamento del Comité Operativo ✓ Elaboración y presentación ante el Honorable Concejo Municipal en Sesiones Ordinarias del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 31 de octubre de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", con el fin de comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en 2022 para 2023, ya que en razón de los tiempos de contratación de la obra e interventoría se estaría pasando de vigencia. ✓ Inicio de trámites administrativos previos a la publicación del proceso de selección de los contratos derivados del Convenio Específico, tales como: Oficio del 27 de octubre de 2022 dirigido a la Gerente de relacionamiento Regional de la Sociedad Minera de Santander SAS, realizando la solicitud de comodato de las instalaciones de la Casa Social MINESA en virtud del proyecto denominado "Remodelación y adecuación del Palacio Municipal y sus diferentes dependencias del Municipio de Matanza - Santander" que se va a desarrollar en las instalaciones en donde actualmente laboramos, por lo que es necesario el cierre de las instalaciones durante la intervención y se requiere un espacio temporal para la atención al público por parte de las diferentes dependencias de la Administración municipal, así como del Concejo Municipal, Personería Municipal, y Juzgado Promiscuo Municipal. Como parte integral del presente informe, se anexan los soportes documentales relacionados.

3. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:</u>

Como en el presente mes no se logró obtener las vigencias futuras por parte del concejo municipal en sesiones extraordinarias se concluye que se debe realizar nuevamente la solicitud en las sesiones ordinarias del mes de noviembre con el fin de adelantar el proceso contractual necesario para seleccionar al respectivo ejecutor.

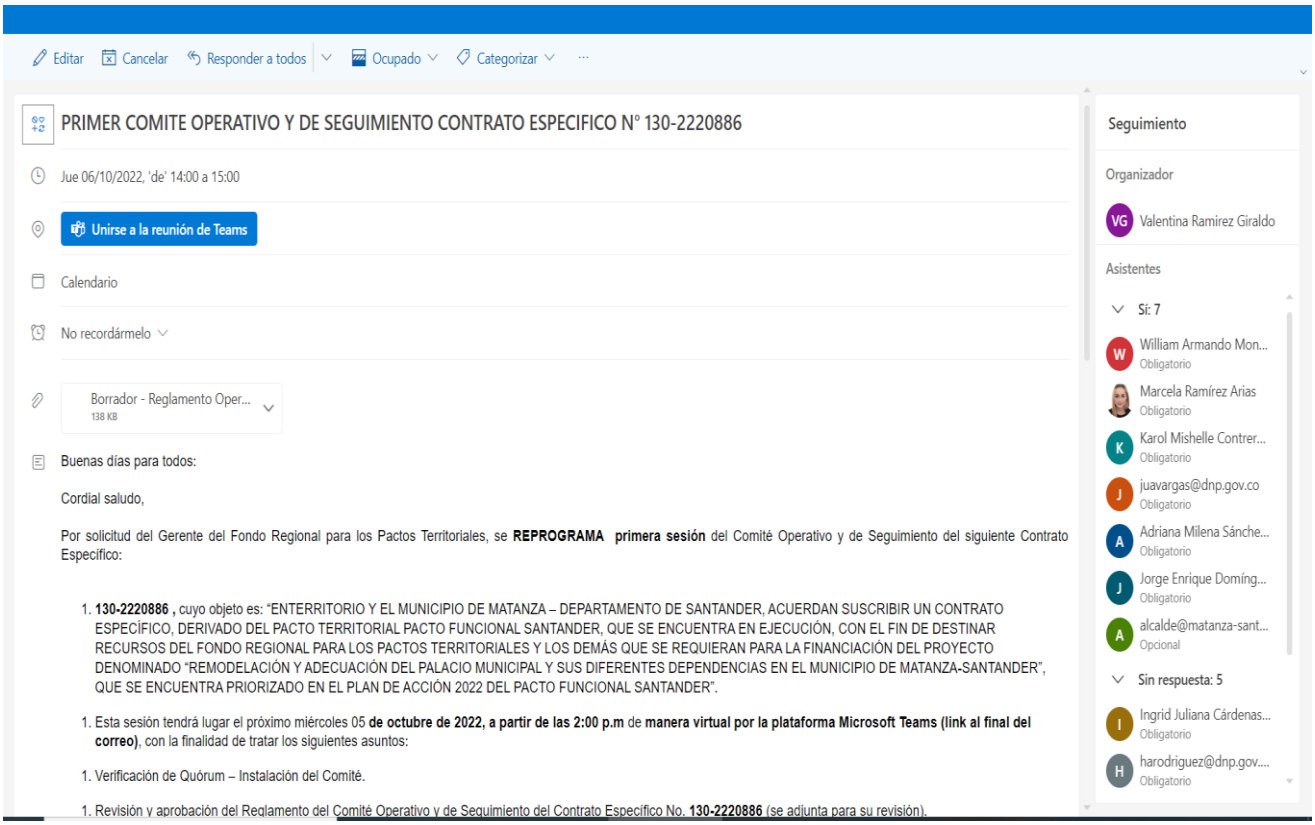
Este informe se presenta y suscribe por parte del supervisor del contrato específico en señal de aprobación del mismo:

Ing. EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN
Jefe Oficina Asesora de Planeación Matanza
SUPERVISOR

Proyectó: Abg. Lizzeth Durán León – CPS Profesional de Apoyo OAP

Revisó: Ing. Efraín Andrés Ríos Calderón – Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co



Editar | Cancelar | Responder a todos | Ocupado | Categorizar | ···

PRIMER COMITE OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO CONTRATO ESPECIFICO N° 130-2220886

Jue 06/10/2022, 'de' 14:00 a 15:00

Unirse a la reunión de Teams

Calendario

No recordármelo

Borrador - Reglamento Oper... 138 KB

Buenas días para todos:

Cordial saludo,

Por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se **REPROGRAMA primera sesión** del Comité Operativo y de Seguimiento del siguiente Contrato Específico:

1. **130-2220886 ,** cuyo objeto es: "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL PACTO FUNCIONAL SANTANDER, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER".

1. Esta sesión tendrá lugar el próximo miércoles 05 **de octubre de 2022, a partir de las 2:00 p.m** de **manera virtual por la plataforma Microsoft Teams (link al final del correo)**, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

1. Verificación de Quórum – Instalación del Comité.

1. Revisión y aprobación del Reglamento del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No. **130-2220886** (se adjunta para su revisión).

Seguimiento

Organizador

VG Valentina Ramirez Giraldo

Asistentes

Si: 7

- William Armando Mon... Obligatorio
- Marcela Ramírez Arias Obligatorio
- Karol Mishelle Contrer... Obligatorio
- juavargas@dnp.gov.co Obligatorio
- Adriana Milena Sánche... Obligatorio
- Jorge Enrique Domíng... Obligatorio
- alcalde@matanza-sant... Opcional

Sin respuesta: 5

- Ingrid Juliana Cárdenas... Obligatorio
- harodriguez@dnp.gov.... Obligatorio

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO N.130-2220886, SUSCRITO ENTRE ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE MATANZA

Lugar de la reunión:	Comité Virtual
Fecha de la reunión:	06 de octubre de 2022
Hora de inicio de la reunión:	2:07 p.m.
Hora de terminación de la reunión:	3:15 p.m.
Nº. Consecutivo del acta:	01

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
POR PARTE DE ENTERRITORIO		
MARCELA RAMIREZ ARIAS	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Coordinadora Jurídica-delegada por la Gerencia
JULIANA CARDENAS FRANCO	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Financiero
VALENTINA RAMIREZ GIRALDO	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Jurídico
KAROL MISHELLE CONTRERAS QUINTERO	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Técnica
POR PARTE DEL MUNICIPIO		
CESAR ARMANDO LOZADA DURAN	Municipio de Matanza	Alcalde de matanza
EFRAIN ANDRES RÍOS CALDERON	Municipio de Matanza	Jefe oficina de planeación
POR PARTE DEL DNP		
JUAN CARLOS VARGAS	Gerencia Nacional Pactos Territoriales	Delegado

ORDEN DEL DÍA:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Verificación del Quórum.
2	Revisión y aprobación del Reglamento del Comité Operativo
3	Generalidades Contrato Específico.
4	Conclusiones y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**VERIFICACIÓN DEL QUORUM PARA EL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO:** El día 06 de octubre de 2022 a las 2:07 AM, se da apertura a la sesión virtual No. 01 del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No **130-2220886,** mediante la plataforma en línea MICROSOFT TEAMS con el propósito de iniciar la misma a partir de ese momento. Confirman participación los siguientes miembros: **Por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales- FRPT:** MARCELA RAMIREZ ARIAS, en su calidad de delegada por la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. **Por el Gerente Nacional de Contrato Plan:** JUAN CARLOS VARGAS delegado por la Gerencia Nacional para los Pactos Territoriales del DNP. **Por Parte del Municipio: CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** – Alcalde Municipio de Matanza **EFRAIN ANDRES RÍOS CALDERON -** Jefe oficina de planeación Al contarse con la asistencia de los 3 miembros de la presente instancia, se cuenta con el quorum necesario para el desarrollo de esta sesión.
2	**REVISION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO:** Se realiza lectura a todos los asistentes del reglamento del comité operativo y de seguimiento, lo anterior con el fin de que este sea aprobado: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009** **LINEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS** CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA, DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL SANTANDER **ANTECEDENTES** 1. Que el 15 de septiembre de 2021 el DNP y ENTerritorio suscribieron el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009 que tiene por objeto lo siguiente: *"DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos",* con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2025. 2. Que, en vigencia del mencionado contrato de mandato, se suscribió el Contrato Específico n°. 130-2220886 el 17 de agosto de 2022, con el siguiente objeto: "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL PACTO FUNCIONAL SANTANDER, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER"

3. Que, para este contrato, conforme se soporta en su Cláusula Quinta, se estableció un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que el requisito de perfeccionamiento se encuentra cumplido con la firma de las partes, hecho que ocurrió el 17 de agosto de 2022.

5. Que los requisitos de ejecución, se encuentran cumplidos en virtud de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal – N°. RP2022-008482 del 01 de septiembre de 2022, suscrito por el responsable del control de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, el día 12 de septiembre de 2022.

6. Que en la Cláusula Séptima – Mecanismo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos, se estableció que, para el seguimiento a la ejecución de los recursos, se constituiría un Comité Operativo y de Seguimiento que tendrá entre otras funciones, la elaboración y aprobación de su propio reglamento.

7. En mérito de lo expuesto en los anteriores considerandos, se reglamenta lo siguiente:

FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO.

Para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato y en especial para diseñar la organización y funcionamiento del mismo, serán funciones del Comité Operativo y de Seguimiento:

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato.
3. Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos.
4. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Las demás que sean necesarias para adelantar el seguimiento administrativo y financiero al contrato.

Nota: *De cada reunión del Comité Operativo se levantarán actas que serán suscritas por los respectivos delegados. Dichas actas se elaborarán de acuerdo con el formato diseñado por ENTerritorio para tal fin, el cual forma parte del Sistema de Gestión de Calidad.

INTEGRANTES DEL COMITÉ.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato Especifico No. 130-2220886, el Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato estará integrado por:

- Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe;
- Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe;
- Acalde Municipal de Matanza, o quien este designe.

A estas sesiones podrán participar como invitados los profesionales de las entidades que lo conforman, cuya asistencia se considere relevante para la discusión de los temas a tratar en la correspondiente sesión. Todos los invitados asistirán con voz, pero sin voto.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ Y QUÓRUM REQUERIDO

El Comité Operativo y de Seguimiento se reunirá ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses, por convocatoria del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o los profesionales del mismo.

Así mismo, el comité se puede reunir extraordinariamente cuando cualquiera de sus miembros lo solicite al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Para que exista quórum deliberatorio y decisorio, deberán estar presentes dos (2) de los tres (3) integrantes del Comité. Para garantizar el normal desarrollo del contrato, el comité sesionará presencial y eventualmente podrá utilizar otros mecanismos telemáticos; a través de sesiones virtuales cuando las necesidades del servicio así lo ameriten.

De cada reunión se dejará constancia en un acta sobre los temas tratados y su desarrollo y compromisos adquiridos, la cual será suscrita por los miembros del comité y dentro de la misma se hará mención de quienes hayan participado a manera de invitados. En el caso de las sesiones virtuales, para acreditar la participación se empleará la grabación de la misma o la cadena de correos electrónicos según sea el caso.

Para que exista una decisión válida por parte del comité, la misma deberá ser adoptada por dos (2) de sus integrantes con voz y voto.

El Comité Operativo y de Seguimiento podrá sesionar de manera no presencial y su convocatoria deberá hacerse haciendo uso de medios electrónicos por parte del Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en la que se deberá precisar el día y la hora de apertura y de cierre de la votación de la sesión virtual, ajustándose a lo reglado en este documento.

En todo caso, de los estudios y recomendaciones se dejará constancia en el acta que será suscrita por quienes participen en la sesión, sea de forma escrita, verbal y/o virtual.

Todos los miembros del Comité Operativo y de Seguimiento deberán confirmar su participación para deliberar cuando se trate de una sesión virtual.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

Las recomendaciones sobre los temas puestos a consideración del Comité, se obtendrán como el resultado del acuerdo a que lleguen los miembros del comité. En caso de existir discrepancias respecto de la ejecución del contrato, se realizarán las consultas jurídicas, técnicas y financieras necesarias para adoptar la decisión que corresponda.

NATURALEZA DE LAS RECOMENDACIONES

Cuando el comité se pronuncie, sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato y/o sobre los contratos derivados necesarios para la ejecución del objeto del contrato, tendrá el carácter de recomendación. La responsabilidad de adoptar la recomendación o apartarse de ella, en todo caso le corresponderá a las partes del contrato, siempre redundando en beneficio de éste.

Es de aclarar que el Comité Operativo no está facultado para aprobar prórrogas, suspensiones o modificaciones al Contrato Especifico, o novedades de los contratos derivados; no obstante, podrá hacer a ENTerritorio las recomendaciones que considere pertinentes para su respectivo estudio y evaluación.

CONVOCATORIA A REUNIONES. Las reuniones presenciales del Comité se deben convocar mínimo cinco (5) días antes a la fecha de la reunión; así mismo, los documentos que se deban presentar con antelación a dichas reuniones para consideración del Comité, deberán ser enviados a cada uno de sus miembros, mínimo el día

anterior a la fecha de la reunión, con el fin de agilizar su revisión, de tal forma que en la reunión se puedan impartir las sugerencias o recomendaciones pertinentes. Se utilizará como medio de comunicación válido para convocar a las reuniones y envío de documentos, el correo electrónico y las comunicaciones por correo tradicional.

Cuando las reuniones se realicen mediante sesión virtual, la convocatoria podrá realizarse el mismo día de la sesión siempre y cuando se otorgue a los miembros del Comité un término razonable para la consideración de los temas a tratar.

COORDINADOR DEL COMITÉ. La coordinación de este Comité estará en cabeza del Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales con el apoyo de los profesionales del Fondo, quienes serán los encargados de:

1. Convocar al Comité.
2. Presidir las reuniones del Comité.
3. Elaborar la agenda de cada reunión.
4. Elaborar las actas de las reuniones del comité, gestionar la firma de las mismas y enviar copia de dichas actas, con sus anexos, a los integrantes del comité, antes de la siguiente sesión de Comité.

Con la firma de los integrantes del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico 130-2220886, se aprueba el presente Reglamento Operativo, **a los 6 días del mes de octubre de 2022.**

Una vez ilustrado el reglamento del comité operativo y de seguimiento, acto seguido se le dio la palabra a los integrantes del comité con el fin de que aprobaran el mismo informando tanto el Municipio de Matanza, DNP y Fondo Regional Pactos Territoriales que aprobaban el mismo.

GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECIFICO

Desde el área técnica del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se presenta la siguiente información sobre el seguimiento a la ejecución del Contrato Específico **130-2220886.**

3





3. COMPONENTE FINANCIERO:

Desde el área financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se presenta la siguiente información sobre el seguimiento a la ejecución del Contrato Específico **130-2220886:**

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO

TRANSFERENCIAS ENTERRITORIO

TRANSFERENCIA	VALOR A GIRAR	REQUERIMIENTO	Porcentaje a Girar
PRIMERA TRANSFERENCIA	$175.592.056,00	**Una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes**	17%
SEGUNDA TRANSFERENCIA	$319.196.278,65	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 10%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
TERCERA TRANSFERENCIA	$319.196.278,65	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 40%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
CUARTA TRANSFERENCIA	$143.604.186,65	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 70%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se re- quiere para la presentación de los informes mensuales.	13%
QUINTA TRANSFERENCIA	$106.398.795,55	Con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo.	10%

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

(…)

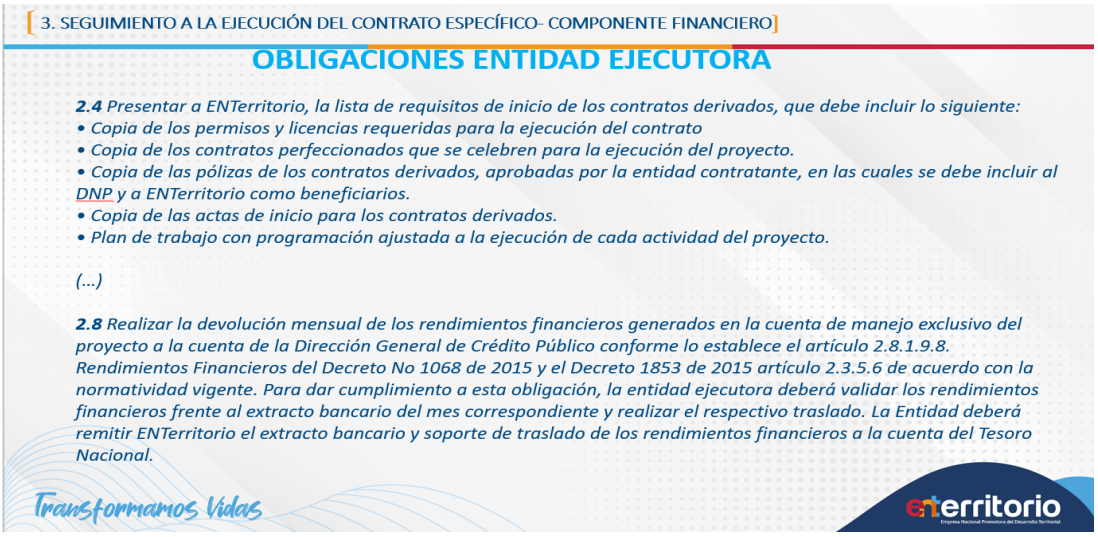
2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA – (MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER) :

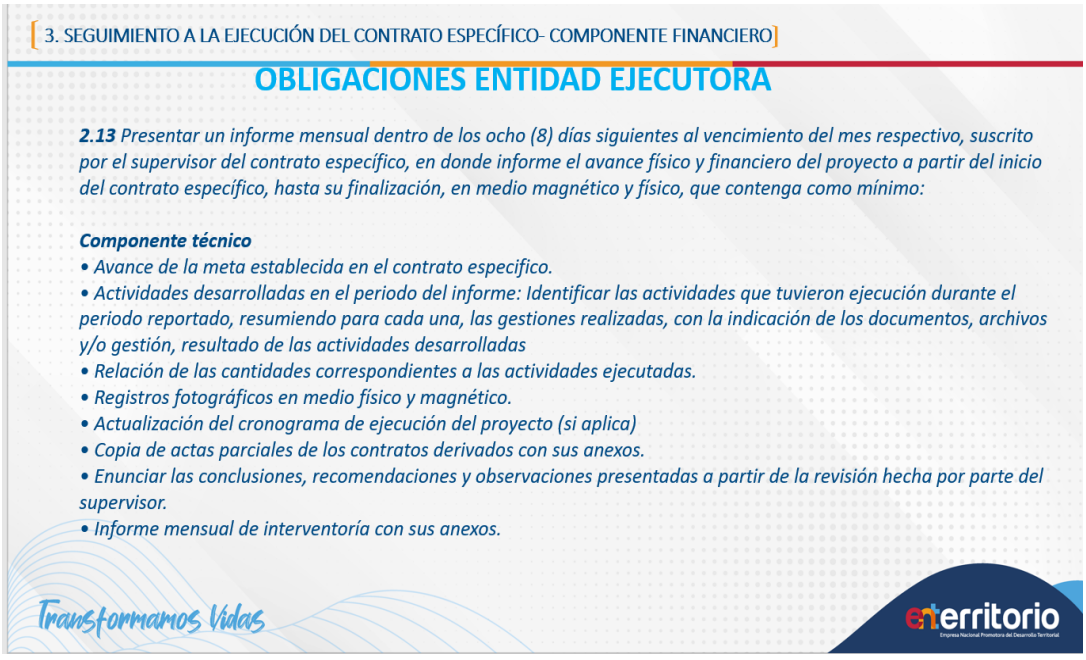
(…)

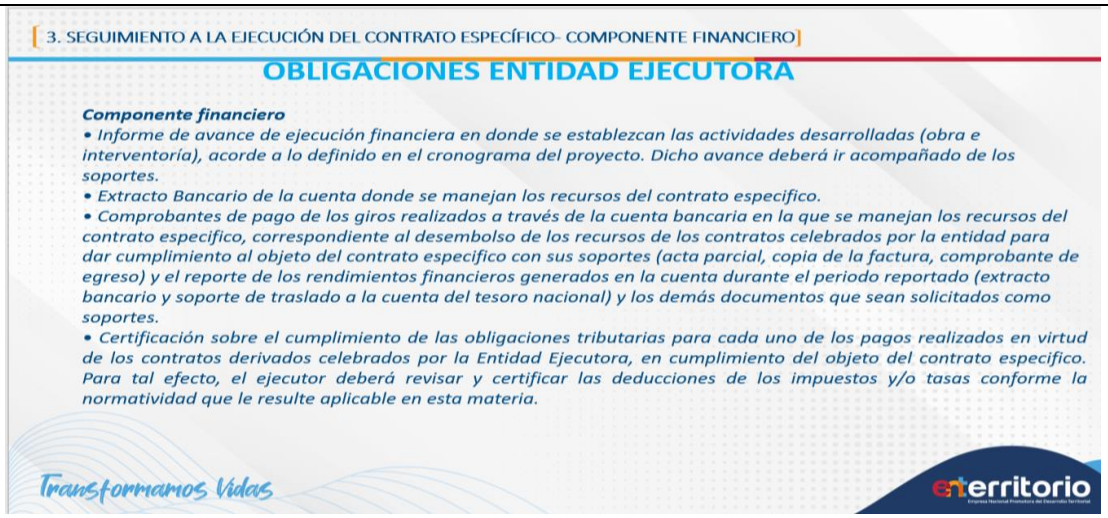
2.2 *Ejecutar el objeto del Contrato Específico, conforme con las disposiciones establecidas en el presente contrato, bajo las especificaciones técnicas y financieras del proyecto las cuales deberán ser verificadas y acreditadas por la interventoría que se contrate para el efecto y el supervisor que se designe por parte de la Entidad Ejecutora*

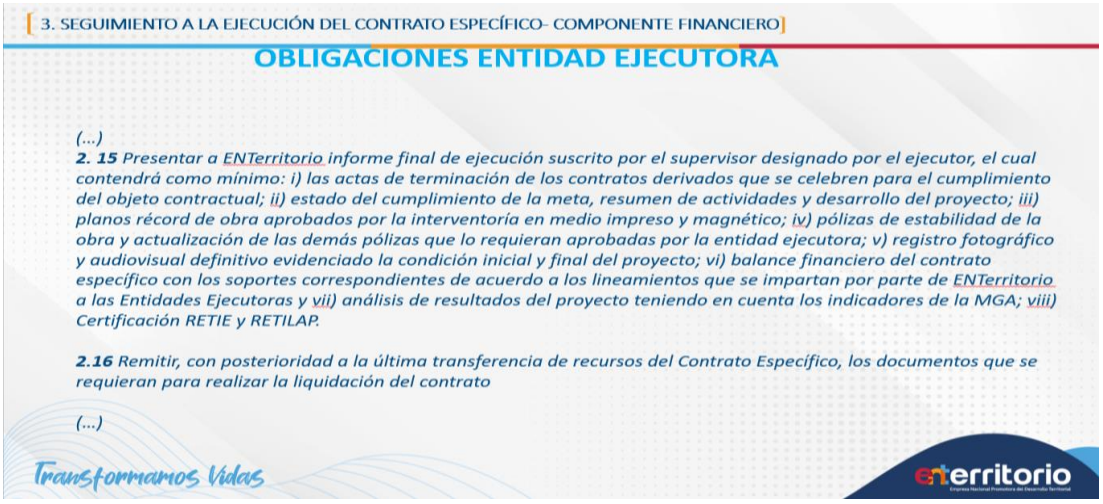
2.3 *Realizar la apertura de una cuenta bancaria generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos que serán trasferidos por ENTerritorio dando cumplimiento al objeto del Contrato Específico. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura, se deberá informar a ENTerritorio, allegando la respectiva certificación bancaria. De igual manera la entidad ejecutora velará porque la tasa de rentabilidad de dicha cuenta sea la mayor del mercado al momento de su apertura.*

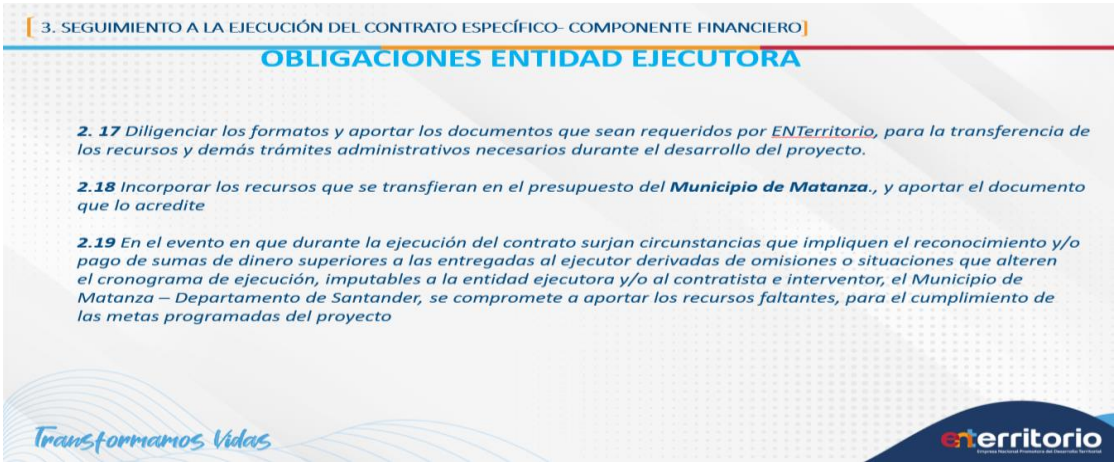
Transformamos Vidas

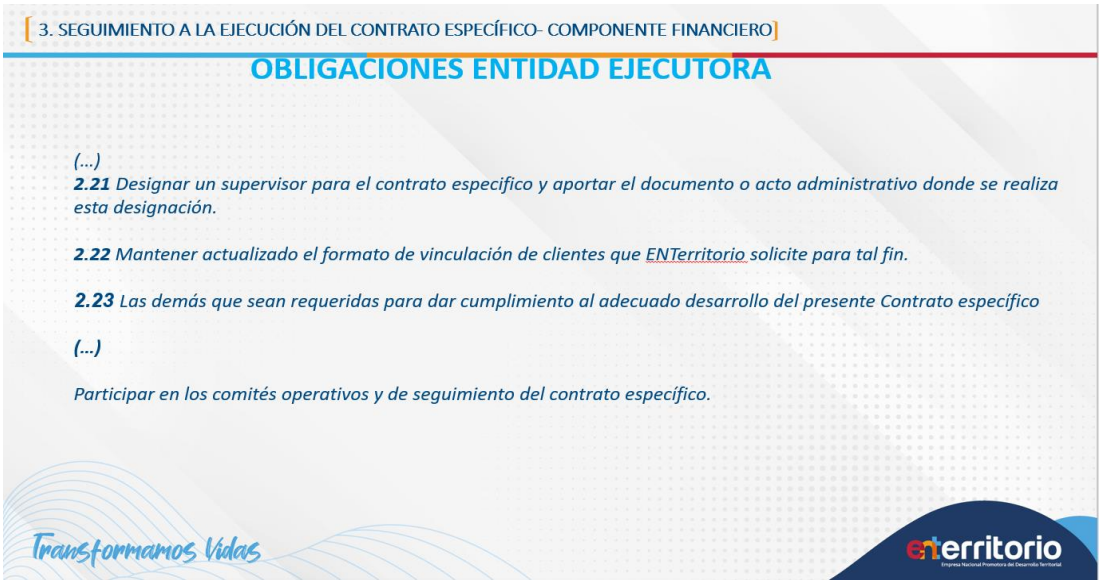

[3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO]
OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA
2.4 Presentar a ENTerritorio, la lista de requisitos de inicio de los contratos derivados, que debe incluir lo siguiente:
• Copia de los permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato
• Copia de los contratos perfeccionados que se celebren para la ejecución del proyecto.
• Copia de las pólizas de los contratos derivados, aprobadas por la entidad contratante, en las cuales se debe incluir al DNP y a ENTerritorio como beneficiarios.
• Copia de las actas de inicio para los contratos derivados.
• Plan de trabajo con programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto.
(...)
2.8 Realizar la devolución mensual de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo del proyecto a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público conforme lo establece el artículo 2.8.1.9.8. Rendimientos Financieros del Decreto No 1068 de 2015 y el Decreto 1853 de 2015 artículo 2.3.5.6 de acuerdo con la normatividad vigente. Para dar cumplimiento a esta obligación, la entidad ejecutora deberá validar los rendimientos financieros frente al extracto bancario del mes correspondiente y realizar el respectivo traslado. La Entidad deberá remitir ENTerritorio el extracto bancario y soporte de traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.
Transformamos Vidas
enterritorio

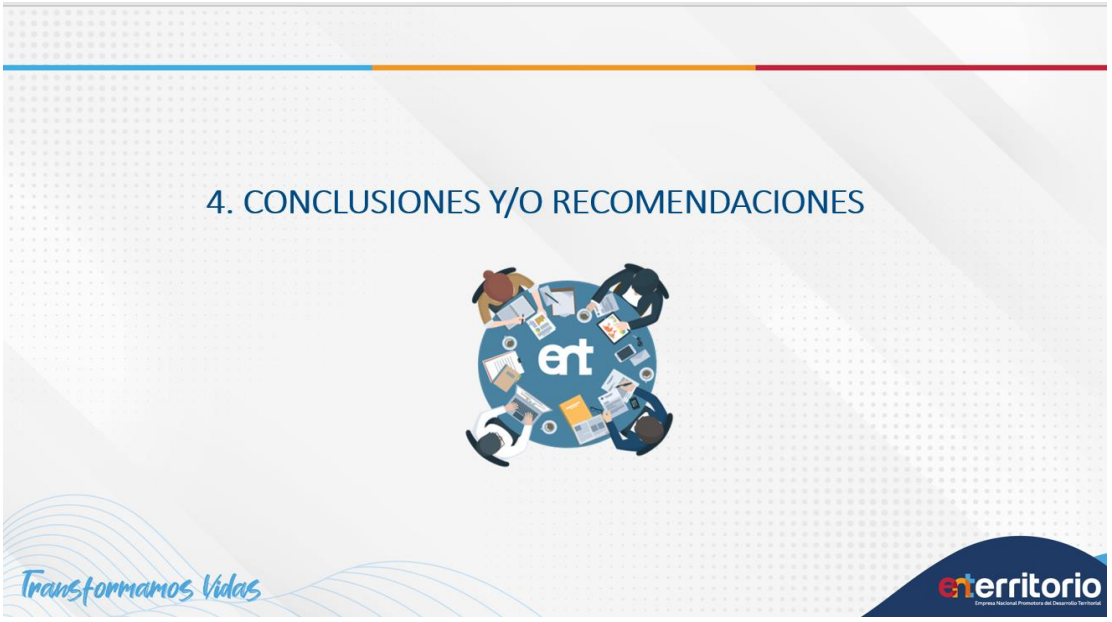

[3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO]
OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA
2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del contrato específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:
Componente técnico
• Avance de la meta establecida en el contrato especifico.
• Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión, resultado de las actividades desarrolladas
• Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.
• Registros fotográficos en medio físico y magnético.
• Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica)
• Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.
• Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.
• Informe mensual de interventoría con sus anexos.
Transformamos Vidas
enterritorio


[3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO]
OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA
Componente financiero
• Informe de avance de ejecución financiera en donde se establezcan las actividades desarrolladas (obra e interventoría), acorde a lo definido en el cronograma del proyecto. Dicho avance deberá ir acompañado de los soportes.
• Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del contrato especifico.
• Comprobantes de pago de los giros realizados a través de la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del contrato especifico, correspondiente al desembolso de los recursos de los contratos celebrados por la entidad para dar cumplimiento al objeto del contrato especifico con sus soportes (acta parcial, copia de la factura, comprobante de egreso) y el reporte de los rendimientos financieros generados en la cuenta durante el periodo reportado (extracto bancario y soporte de traslado a la cuenta del tesoro nacional) y los demás documentos que sean solicitados como soportes.
• Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias para cada uno de los pagos realizados en virtud de los contratos derivados celebrados por la Entidad Ejecutora, en cumplimiento del objeto del contrato especifico. Para tal efecto, el ejecutor deberá revisar y certificar las deducciones de los impuestos y/o tasas conforme la normatividad que le resulte aplicable en esta materia.
Transformamos Vidas
enterritorio


[3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO]
OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA
(...)
2. 15 Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) las actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual; ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo del proyecto; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciado la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a las Entidades Ejecutoras y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; viii) Certificación RETIE y RETILAP.
2.16 Remitir, con posterioridad a la última transferencia de recursos del Contrato Específico, los documentos que se requieran para realizar la liquidación del contrato
(...)
Transformamos Vidas
enterritorio


[3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO- COMPONENTE FINANCIERO]
OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA
2. 17 Diligenciar los formatos y aportar los documentos que sean requeridos por ENTerritorio, para la transferencia de los recursos y demás trámites administrativos necesarios durante el desarrollo del proyecto.
2.18 Incorporar los recursos que se transfieran en el presupuesto del Municipio de Matanza., y aportar el documento que lo acredite
2.19 En el evento en que durante la ejecución del contrato surjan circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas al ejecutor derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, imputables a la entidad ejecutora y/o al contratista e interventor, el Municipio de Matanza – Departamento de Santander, se compromete a aportar los recursos faltantes, para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto
Transformamos Vidas
enterritorio





Conforme con lo anterior, continuamos con las conclusiones y recomendaciones en este momento le daremos la palabra al Municipio para que nos manifieste cómo va el trámite de la contratación derivada.

Interviene el jefe de la oficina de planeación el EFRAIN ANDRES RÍOS CALDERON el cual manifiesta lo siguiente:

Una vez recibimos los recursos o la aprobación del proyecto lo primero que hicimos fue solicitar las vigencias futuras con el concejo municipal para aprobar este acuerdo municipal, pero lastimosamente en estas extras no se puedo aprobar el proyecto, entonces debemos volver a presentar como ordinarias que también la primera semana de noviembre una vez que aprueben el acuerdo municipal iniciaremos los trámites para iniciar el proceso

	contractual, por el momento estamos en espera del acuerdo municipal de la aprobación por el Concejo Municipal. Acto seguido se le pregunta al jefe de la oficina de planeación que informe una fecha tentativa de la expedición de dicho acuerdo, lo anterior con el propósito de ir adelantando la contratación derivada, el cual afirma que aproximadamente para el 20 de noviembre se estaría aprobando, por lo tanto, se fija como compromiso él envió de oficio por parte del municipio mediante el cual informe el estado del trámite de la contratación derivada. Posteriormente, se le da la palabra a JUAN CARLOS VARGAS del DNP, el cual pregunta al municipio que informe el por qué no se aprobó el concejo las vigencias futuras, para lo cual interviene EFRAIN ANDRES RÍOS CALDERON informando que la razón es porque el concejo no tuvo el tiempo de analizar y estudiar el proyecto y tenían varias dudas que no se pudieron resolver. Finalmente, interviene la delegada por el fondo Regional para los Pactos Territoriales MARCELA RAMIREZ ARIAS, la cual indica que queda pendiente de que el municipio informe el tema de los trámites de la contratación derivada cualquier inconveniente o inquietud que tengan al respecto pues el fondo está a su disposición. Acto seguido, interviene el alcalde del Municipio de Matanza el cual manifiesta que tiene dudas respecto a podría suceder si el concejo no aprueba las vigencias futuras, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente esa situación se está tornando un inconveniente de resorte político. Para lo cual se le informa al alcalde que no es pertinente anticiparse que se deben realizar las gestiones necesarias para lograr dicha aprobación, y de no ser así se procederá a dar análisis a dicha situación el fin de encontrar una solución. Para lo cual informa el alcalde que está de acuerdo, y que desea que todo se dé teniendo en cuenta que se han hecho las cosas por el bien del municipio y que ahora los concejales por un tema político no quieren colaborar con la aprobación de dichas vigencias futuras. Dicho lo anterior, se le informa al alcalde que Enterritorio está a disposición para trabajar de la mano y aclarar las dudas y buscar una solución al tema en mención. Acto seguido, interviene la profesional encargada del componente técnico la cual manifiesta lo siguiente: Señor alcalde yo quisiera preguntarle nosotros recibimos el documento de incorporación de recursos y el 100% de los recursos aportados por el DNP están incorporados en la vigencia 2022, es decir todos quedaron en este año con el documento que ustedes nos enviaron. Posteriormente, interviene el jefe de planeación, el cual informa que al pasar la vigencia la ejecución tenía factura de ejecución sí o más que todo es por el tema del plazo de ejecución que ya pasaría a la vigencia 2022 o 2023. Se une a el comité, el coordinador jurídico Juan Carlos Gómez, junto con el coordinador financiero con el fin de dar apoyo a las dudas frente a las vigencias futuras, para lo cual nuevamente el alcalde expone la situación contextualizándolos. Posterior a ello, interviene Jorge Enrique Domínguez, coordinador financiero del fondo el cual manifiesta lo siguiente: Señor alcalde, usted nos está soportando con un decreto de incorporación número 68 que usted incorporó todos los recursos a la vigencia 2022, en ese orden de ideas no entiendo el símil que usted está realizando para incorporar más recursos en vigencias futuras en el momento en el que usted hizo esa incorporación usted puso todos los recursos de ese contrato en el presupuesto del año 2022, en concordancia con eso cuando usted saque sus procesos licitatorios en el mes de noviembre usted lo va a hacer con unos CDP cargados a la apropiación que usted ya realizó sí el proceso se llega a contratar de aquí a diciembre en su contratación va a quedar totalmente

	legalizada con su registro presupuestal y por el valor que usted autorizó, en concordancia esto que usted nos está dando para la proyección del presupuesto en 2023 usted ya va a tener unos recursos comprometidos con una entidad y esto sería como el saldo final de su presupuesto 2022 que iniciaría en el presupuesto 2023 pero en ese orden de ideas como ustedes lo tienen planeado acá en su decreto no tendrían que hacer la incorporación de vigencias futuras, Ahora bien si dentro del contrato específico como está plasmado habla de la vigencia 2022 y 2023 que debió haber sido el deber ser de esa incorporación de recursos usted debería haber incorporado los 175 millones de la vigencia 2022 a este presupuesto y haber tramitado unas vigencias futuras para el 2023 por el valor restante, debe tener en cuenta que dentro de las obligaciones contraídas en el en el contrato específico una de ellas es que todo el proceso presupuestal de dichos recursos adicionalmente dentro de la exposición de motivos ante el Consejo pues ustedes debieron hecho un gran hincapié en el tema de que efectivamente son recursos que nos está dando la nación que no son de procedencia directa de ustedes y que pues no tiene o sea usted tiene el soporte del contrato específico para que le aprueben el tener ese recurso en la siguiente vigencia por eso le hago la salvedad. Se le propone al alcalde la realización de una mesa financiera donde estén todos los actores del contrato, su parte financiera todo su soporte de hacienda y nosotros como gerencia del fondo regional y si en determinado momento necesitaremos el apoyo de la gerencia nacional del DNP lo haríamos, pero en este momento digamos que con los soportes que ustedes nos están dando los recursos ya los incorporó en esta vigencia. Dicho lo anterior, se deja como compromiso por parte del municipio citar una mesa de trabajo con el fin de discutir el tema respecto de las vigencias futuras y aclarar dudas y hacer partícipe a cada uno de los involucrados en el presente contrato. Se les pregunta a los asistentes si tienen algo más que agregar. Para lo cual no hay mas intervenciones.
4.	**CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:** Los demás pronunciamientos de esta sesión se recopilaron en archivo digital, el cual estará para consulta permanente de los miembros del comité.

COMPROMISOS:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	Oficio mediante el cual se especifique el estado del trámite para la contratación derivada.	20/11/2022	Municipio de Matanza
2	Mesa de trabajo financiera la cual tiene como propósito aclarar dudas frente a las vigencias futuras.	20/10/2022	Municipio de Matanza

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por ENTERRITORIO:**	MARCELA RAMIREZ ARIAS	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación. PRIMER COMITE OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO CONTRATO ESPECIFICO N° 130-2220886-20221006_140624-Grabación de la reunión.mp4
Por el Municipio de Matanza	CESAR ARMANDO LOZADA DURAN	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación. PRIMER COMITE OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO CONTRATO ESPECIFICO N° 130-2220886-20221006_140624-Grabación de la reunión.mp4
***Por DNP**	JUAN CARLOS VARGAS	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación. PRIMER COMITE OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO CONTRATO ESPECIFICO N° 130-2220886-20221006_140624-Grabación de la reunión.mp4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº. DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Citación al comité	1
Presentación del FRPT	15
Delegación Fondo Regional Pactos Territoriales	1
Delegación DNP – GGNPT 1	1
Grabación de la sesión	Archivo digital

VoBo. _____
***Profesional de calidad**

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*
***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato FMI070, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

PRIMER COMITÉ OPERATIVO Y SEGUIMIENTO CONTRATO ESPECIFICO No. 130-2220886:

“Remodelación y adecuación del Palacio Municipal y sus diferentes dependencias en el Municipio de Matanza-Santander”

ENTerritorio – Municipio de Matanza-Santander

06 de octubre 2022

Transformamos Vidas

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

[ORDEN DEL DÍA]

1. Verificación de Quórum
2. Revisión y aprobación del Reglamento del Comité Operativo
3. Generalidades del contrato especifico
4. Conclusiones y/o compromisos

[1. VERIFICACIÓN DE QUORUM]

Clausula Séptima. Mecanismos de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos

i) Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien designe.
ii) Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien este designe
iii) Alcalde Municipal de Matanza o quien este designe.

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato.
3. Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos.
4. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Las demás que sean necesarias para adelantar el acompañamiento técnico y administrativo al contrato.

2. REVISION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO

2. REGLAMENTO COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO
1. Elaborar y aprobar su propio reglamento. 2.Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato. 3.Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos. 4.Solicitarlas reuniones y gestiones que se consideren necesarias para el objeto del presente contrato se cumplan a cabalidad. 5. Las demás que sean necesarias para adelantar el seguimiento administrativo y financiero al contrato.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO 130-2220886

Generalidades del Contrato Específico

OBJETO: ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander.

EJECUTOR	Municipio de Matanza
ESTADO	En ejecución contrato específico

SUSCRIPCIÓN	17/08/2022
PLAZO INICIAL MESES	11 meses
APROBACIÓN GARANTIA	12/09/2022
TÉRMINO	12/08/2023

Actividad	Valor Actividad	Porcentaje
Valor proyectado Obra Civil	**$ 964.427.982,50**	**90,64%**
Valor proyectado Interventoría	**$ 99.559.613,00**	**9,36%**
Valor Total Proyecto	**$ 1.063.987.595,50**	**100%**
Aporte 100% FRPT		

ETAPA	PLAZO	INICIA	TERMINA
PRECONTRACTUAL	5 meses	12/09/2022	12/02/2023
EJECUCIÓN DE OBRA	4 meses	12/02/2023	12/06/2023
CIERRE	2 meses	12/06/2023	12/08/2023
TOTAL	**11 MESES**		

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Meta del Contrato Específico

Mejoramiento del Palacio Municipal mediante la intervención de un área de 549 m2

El anterior alcance se logrará de la siguiente manera:

Primer piso: se realizará la optimización de las redes de alcantarillado, acueducto, electricidad y se mejorarán los pisos y paredes, a su vez se garantizará el acceso a personas en condición de discapacidad, acorde al diseño preestablecido según la norma vigente para esta clase de edificaciones Institucionales

Segundo piso: se redistribuirán los espacios y se optimizarán en concordancia con su funcionalidad y articulación con la escalera y el asesor, tendrá también su cambio en las redes hidrosanitarias y eléctricas. Las áreas de circulación tendrán su respectiva señalización y elementos de proyección como pasa manos.

Los espacios ya creados se complementará con una batería de baños y un área de cocina, y para dar armonía a la tipología de la construcción y dando cumplimiento a lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se mantendrá la fachada original y se mejorará la fachada a través de la construcción de un balcón.

En cuanto a los acabados tanto del primer y segundo piso, se reemplazarán los pisos, enchapes y pintura para garantizar tanto la seguridad en la circulación de las personas que laboran y visitantes como también un ambiente saludable y seguro.



TRANSFERENCIAS ENTERRITORIO

TRANSFERENCIA	VALOR A GIRAR	REQUERIMIENTO	Porcentaje a Girar
PRIMERA TRANSFERENCIA	**$175.592.056,00**	Una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes	17%
SEGUNDA TRANSFERENCIA	**$319.196.278,65**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 10%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
TERCERA TRANSFERENCIA	**$319.196.278,65**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 40%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
CUARTA TRANSFERENCIA	**$143.604.186,65**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 70%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se re- quiere para la presentación de los informes mensuales.	13%
QUINTA TRANSFERENCIA	**$106.398.795,55**	Con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo.	10%

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

(…)

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA – (MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER) :

(…)

2.2 *Ejecutar el objeto del Contrato Específico, conforme con las disposiciones establecidas en el presente contrato, bajo las especificaciones técnicas y financieras del proyecto las cuales deberán ser verificadas y acreditadas por la interventoría que se contrate para el efecto y el supervisor que se designe por parte de la Entidad Ejecutora*

2.3 *Realizar la apertura de una cuenta bancaria generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos que serán trasferidos por ENTerritorio dando cumplimiento al objeto del Contrato Específico. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura, se deberá informar a ENTerritorio, allegando la respectiva certificación bancaria. De igual manera la entidad ejecutora velará porque la tasa de rentabilidad de dicha cuenta sea la mayor del mercado al momento de su apertura.*

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

2.4 *Presentar a ENTerritorio, la lista de requisitos de inicio de los contratos derivados, que debe incluir lo siguiente:*

- *Copia de los permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato*
- *Copia de los contratos perfeccionados que se celebren para la ejecución del proyecto.*
- *Copia de las pólizas de los contratos derivados, aprobadas por la entidad contratante, en las cuales se debe incluir al DNP y a ENTerritorio como beneficiarios.*
- *Copia de las actas de inicio para los contratos derivados.*
- *Plan de trabajo con programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto.*

(…)

2.8 *Realizar la devolución mensual de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo del proyecto a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público conforme lo establece el artículo 2.8.1.9.8. Rendimientos Financieros del Decreto No 1068 de 2015 y el Decreto 1853 de 2015 artículo 2.3.5.6 de acuerdo con la normatividad vigente. Para dar cumplimiento a esta obligación, la entidad ejecutora deberá validar los rendimientos financieros frente al extracto bancario del mes correspondiente y realizar el respectivo traslado. La Entidad deberá remitir ENTerritorio el extracto bancario y soporte de traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.*

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

2.13 *Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del contrato específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:*

Componente técnico

- *Avance de la meta establecida en el contrato especifico.*
- *Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión, resultado de las actividades desarrolladas*
- *Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.*
- *Registros fotográficos en medio físico y magnético.*
- *Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica)*
- *Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*
- *Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.*
- *Informe mensual de interventoría con sus anexos.*

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

Componente financiero

• Informe de avance de ejecución financiera en donde se establezcan las actividades desarrolladas (obra e interventoría), acorde a lo definido en el cronograma del proyecto. Dicho avance deberá ir acompañado de los soportes.

• Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del contrato especifico.

• Comprobantes de pago de los giros realizados a través de la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del contrato especifico, correspondiente al desembolso de los recursos de los contratos celebrados por la entidad para dar cumplimiento al objeto del contrato especifico con sus soportes (acta parcial, copia de la factura, comprobante de egreso) y el reporte de los rendimientos financieros generados en la cuenta durante el periodo reportado (extracto bancario y soporte de traslado a la cuenta del tesoro nacional) y los demás documentos que sean solicitados como soportes.

• Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias para cada uno de los pagos realizados en virtud de los contratos derivados celebrados por la Entidad Ejecutora, en cumplimiento del objeto del contrato especifico. Para tal efecto, el ejecutor deberá revisar y certificar las deducciones de los impuestos y/o tasas conforme la normatividad que le resulte aplicable en esta materia.

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

(…)

2. 15 *Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) las actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual; ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo del proyecto; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciado la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a las Entidades Ejecutoras y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; viii) Certificación RETIE y RETILAP.*

2.16 *Remitir, con posterioridad a la última transferencia de recursos del Contrato Específico, los documentos que se requieran para realizar la liquidación del contrato*

(…)

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

2. 17 *Diligenciar los formatos y aportar los documentos que sean requeridos por ENTerritorio, para la transferencia de los recursos y demás trámites administrativos necesarios durante el desarrollo del proyecto.*

2.18 *Incorporar los recursos que se transfieran en el presupuesto del* ***Municipio de Matanza****., y aportar el documento que lo acredite*

2.19 *En el evento en que durante la ejecución del contrato surjan circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas al ejecutor derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, imputables a la entidad ejecutora y/o al contratista e interventor, el Municipio de Matanza – Departamento de Santander, se compromete a aportar los recursos faltantes, para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto*

OBLIGACIONES ENTIDAD EJECUTORA

(…)

2.21 *Designar un supervisor para el contrato especifico y aportar el documento o acto administrativo donde se realiza esta designación.*

2.22 *Mantener actualizado el formato de vinculación de clientes que ENTerritorio solicite para tal fin.*

2.23 *Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente Contrato específico*

(…)

Participar en los comités operativos y de seguimiento del contrato específico.

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 26 de septiembre de 2022

Al responder cite este Nro.
20224330135273

GGNPT

PARA: **JUAN CARLOS VARGAS ESPINOSA**

DE: **MARIA ISABEL CAMPO CUELLO**
Gerente Nacional de Pactos Territoriales – Contratos Plan
Dirección de Programación de Inversiones Publicas

ASUNTO: Designación asistencia Comités Operativos y de Seguimiento de los Contratos Específicos de los Contratos Plan/Paz y Pactos Territoriales.

Reciba un cordial saludo:

En atención a la figura de los Comités Operativos y de Seguimiento a los contratos específicos suscritos por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, que se encuentra actualmente en ejecución, con ocasión a los Contratos Plan/Paz y Pactos Territoriales suscritos, me permito designarlo para que represente a la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales en las diferentes sesiones a las que se convoque.

Los contratos específicos para los que se designa, para asistir al Comité Operativo y de Seguimiento, cuando así se indique desde la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, son los siguientes:

Número contrato específico	Contrato Plan/Pacto Territorial	Objeto del contrato
072 - 2210663	BOLIVAR	Reposición y construcción de la infraestructura de la Institución Educativa técnica agropecuaria de Sincerin, municipio de Arjona.
092 - 2210738	CUNDINAMARCA	Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil CDI en la vereda Chuntame Sector Tayrona en el municipio de Cajicá.
130 - 2220886	SANTANDER	Remodelación y adecuación del palacio municipal y sus diferentes dependencias en el municipio de Matanza-Santander.

DNP Firmado digitalmente

135 - 2220939	CESAR LA GUAJIRA	Construcción del centro de desarrollo infantil CDI del barrio Villa Taxi en el municipio de Valledupar.

Cordial saludo.

Copia: William Armando Monroy Tinjacá - Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales, Email: wmonroy@enterritorio.gov.co

Preparó: Carolina Ramírez Ruiz
Revisó: Johjan Camilo Martinez Zubieta / María Alejandra González Lacouture
Aprobó: Ernesto Orlando Benavides

DNP
Firmado digitalmente

Matanza, 31 de octubre de 2022

OFICIO No. 570

CONCEJO MUNICIPAL
MATANZA SANTANDER
HORA: 5:05 pm 31/10/22
RECIBIDO SECRETARIA (O)

Señor
RICARDO RODRIGUEZ PRADA
Honorable Presidente
Concejo Municipal de Matanza
E. S. D.

Referencia: Remisión Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2022.

Cordial saludo,

En mi calidad de Alcalde Municipal y atendiendo lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, artículo 84 y subsiguientes, por medio del presente me permito de manera respetuosa remitir el Proyecto de Acuerdo No. 016 del 31 de octubre de 2022 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** con el fin de ser estudiado y aprobado durante el periodo de Sesiones Ordinarias, para lo cual anexo:

1. Exposición de Motivos.
2. Proyecto de Acuerdo No. 015 del 12 de septiembre de 2022.
3. Acta de Comfis No. 07 de 2022.
4. Documentos Contrato Específico No. 2220886 ENTerritorio – Matanza
5. Anexo de Condiciones Contractuales - Contrato Específico No. 2220886 derivado del pacto territorial Santander (Contrato de Mandato No. 221009 - suscrito entre el DNP y ENTerritorio)
6. APUS, cronograma, planos arquitectónicos (tamaño oficio), MGA, presupuesto general de obra y Render del proyecto "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPEN-DENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER".
7. Oficio No. 567 dirigido a Minesa S.A.S. de solicitud comodato instalaciones Casa SOCIAL – MINESA.

Agradezco de antemano la atención prestada, así mismo, manifiesto la disposición del equipo de trabajo para acudir al recinto del Concejo con el fin de realizar presentación del proyecto.

Atentamente,

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
Alcalde Municipal

Folios: 211

Proyectó y revisó: Abg. Lizzeth Durán León – CPS Profesional de Apoyo OAP

Revisó. Luz Amparo Gamboa Cotte – Tesorera

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Efraín Andrés Ríos Calderón – Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Matanza, 27 de octubre de 2022

OFICIO No. 567

Doctora
HEIDY OVALLE PISCIOTTI
Gerente de relacionamiento Regional
Sociedad Minera de Santander SAS
Transversal Oriental No. 90 – 102
Torre empresarial Cacique – Piso 11
Bucaramanga

Asunto: SOLICITUD COMODATO INSTALACIONES CASA SOCIAL – MINESA.

Cordial saludo Dra. Heidy,

En mi calidad de Alcalde Municipal y atendiendo lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, artículo 84 y subsiguientes, por medio del presente me permito de manera respetuosa solicitarle la aprobación de comodato entre la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER y el MUNICIPIO DE MATANZA, sobre el bien inmueble denominado **Casa Social MINESA** ubicado en el Municipio de Matanza; en virtud del proyecto denominado "**Remodelación y adecuación del Palacio Municipal y sus diferentes dependencias del Municipio de Matanza - Santander"** que se va a desarrollar en las instalaciones en donde actualmente laboramos, por lo que es necesario el cierre de las instalaciones durante la intervención y se requiere un espacio temporal para la atención al público por parte de las diferentes dependencias de la Administración municipal, así como del Concejo Municipal, Personería Municipal, y Juzgado Promiscuo Municipal.

Agradezco de antemano la atención presentada y quedo en espera de una pronta y positiva respuesta a mi solicitud, dado que como Administración Municipal nos urge un espacio para el desarrollo de las actividades competentes.

Para mayor información y demás se puede comunicar al correo institucional alcalde@matanza-santander.gov.co, alcaldia@matanza-santander.gov.co o a través del número celular 322 6331257.

Atentamente,

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
Alcalde Municipal

Anexo: CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220886 ENTerritorio - Matanza

Proyectó: Abg. Lizzeth Durán León
CPS Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Abg. María Cristina Agredo Suárez
CPS Asesora Jurídica Externa

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co